



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR. 2015

ANGOL,

480
DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA TODOBALATO JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES E.I.R.L.**, RUT. N° 76.467.085-K, con domicilio particular en calle Caupolicán n° 102 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 203571.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 41 de fecha 16 de marzo de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta de Accesorios – Paquetería y Artículos de Bazar, Rol: 203571, de propiedad de **COMERCIALIZADORA TODOBALATO JAIME ARIEL OPAZO BENAVIDES E.I.R.L.**, desde calle Julio Sepúlveda n° 454, al nuevo local ubicado en calle Caupolicán n° 102 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Com. Todobalato Jaime Ariel Opazo Benavides E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL